Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad Nº 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **TECNOLOGIA DEL SUR S.A,** con R.U.C. **Nº 80033539-2** con domicilio en la calle Ayala Velázquez Nº 373 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Joaquín Fernández Solano López con Cédula de Identidad **Nº 1.264.011,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **ANEXO** para el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
Queda ampliada la vigencia del contrato principal hasta el 30 de junio del año 2017.-

CLAUSULA SEGUNDA:
Los demás términos del Contrato del SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA suscripto en fecha 15 de diciembre del año 2016, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 21 días del mes de diciembre del año 2016

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.

JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LOPEZ
EL PROVEEDOR

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI
SECRETARIO GENERAL (I)

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección de Asuntos Jurídicos
DIRECCIÓN